

**ENTRE EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA Y EL  
DIRECTIVO ANA MARÍA PIZARRO DE LA HOZ**

En la ciudad de Barranquilla a los 28 días del mes de Febrero de 2022, se reúnen **ANA MARÍA PIZARRO DE LA HOZ** titular del cargo de Decano de la Facultad de Ingenierías, y **ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO**, titular del cargo de Vicerrector de Institución Universitaria en adelante Directivo, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por el Decano de la Facultad de Ingenierías, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

**PRIMERA:** El ACUERDO implica la voluntad expresa del Directivo de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

**SEGUNDA:** El Directivo, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en los formatos FR-GTH-59, Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos Gerenciales (Anexo 1), Valoración de Competencias (Anexo 2) y Consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión (Anexo 3), los cuales hacen parte constitutiva de este ACUERDO; asimismo se compromete a poner a disposición de la Institución sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

**TERCERA:** El Rector se compromete a apoyar al Directivo para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

**CUARTA:** Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Directivo en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

**QUINTA:** El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

**SEXTA:** Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción anual Institucional, los informes de evaluación de los mismos y los informes regulares elaborados durante la vigencia por las áreas de Planeación y de Control Interno.

**SÉPTIMA:** Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia del **año 2022**.

**OCTAVA:** El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

**NOVENA:** En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

  
Arcesio Julián Castro Agudelo  
Firma del Superior Jerárquico  
Hussein Jaafar Orfale  
Firma Directivo



**CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES**

**ANEXO 1: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES**

N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Concertación			Avance de la Gestión					Evaluación				
			Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% Cumplimiento de indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias	
														Descripción	Ubicación
1	Revisión y actualización de la normatividad académica, administrativa y de aseguramiento de la calidad que regula el quehacer institucional.	Gestionar aprobación de Un (1) Proyecto Educativo de Programa PEP	Acuerdo del Consejo Académico donde se aprueba un (1) proyecto educativo de Programa	28/02/2022 - 31/12/2022	1. Formulación de propuesta de Un (1) Proyecto Educativo de Programas PEP 2. Aval de Comités curriculares de programas de propuesta para presentación ante Consejo Académico 3. Presentación, para aprobación, de propuesta ante Consejo Académico	25%				100%		0%	0%		
2	Formación Integral con Pertinencia y Calidad.	Diseño de un Modelo Integrado de Medición y Evaluación de Resultados de Aprendizaje	Acuerdo de Consejo Académico	28/02/2022 - 31/12/2022	1. Constitución de un modelo de medición de resultados de aprendizaje que integre lineamientos nacionales bajo el Decreto 1330-19, estándares internacionales y lineamientos institucionales. 2. Presentación ante Viceteroría Académica de la propuesta de un modelo integrado de evaluación de resultados de aprendizaje 3. Presentar ante Consejo Académico de la propuesta de un modelo integrado de evaluación de resultados de aprendizaje	25%				100%		0%	0%		
3	Formación Integral con Pertinencia y Calidad.	Implementación del Modelo de Medición y Evaluación de Resultados de Aprendizaje	Informe de análisis de mediciones de RA.	28/02/2022 - 31/12/2022	1. Presentación ante Comité Curricular de Resultados de Aprendizajes del Programa del área de Inteligencia de Negocios 2. Formulación de Plan de medición y evaluación de resultados de aprendizaje del programa, para su presentación en Comités Curriculares 3. Presentar informe de análisis de mediciones RA, como insumo al diseño de los planes de mejoramiento	25%				100%		0%	0%		
4	Renovación e innovación de los contenidos curriculares y estructuras formativas, en concordancia con las exigencias de la sociedad	Revisión curricular de los programas en las áreas de Ingeniería Telemática e Ingeniería Mecatrónica en conformidad con lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.	Acta de comité curricular con aval de propuesta de revisión del programa de los programas en el área de las Ingenierías Telemática y Mecatrónica	28/02/2022 - 31/12/2022	1. Gestionar la participación de docentes en la revisión curricular de los programas de la Institución en el área de las Ingenierías Telemática y Mecatrónica 2. Coordinar reuniones de Comités Curriculares. 3. Estudiar y revisar propuesta de revisión curricular.	25%				100%		0%	0%		
<b>Total</b>						<b>75%</b>						<b>0%</b>	<b>0%</b>		

**Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales)**

**0%**

FECHA

28 febrero de 2022

VIGENCIA

2022

*Américo Carlos A*  
Firma del Superior Jerárquico

*Antonia Rosales*  
Firma del Gerente Público